



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 13 de marzo del 2002
No. 50

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LOS SEÑORES LICENCIADOS VICTOR MANUEL LECHUGA GIL Y VICTOR ALFONSO VARELA PEREZ, NOTARIOS PUBLICOS QUINCE Y CIENTO TRES DEL ESTADO DE MEXICO, RESPECTIVAMENTE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TOLUCA.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 341-B1, 902, 903, 497-A1, 932, 931, 351-B1, 352-B1, 353-B1, 354-B1, 355-B1, 356-B1, 357-B1, 359-B1, 360-B1, 512-A1, 510-A1, 509-A1, 934, 935, 936, 937, 938, 941, 924, 925, 927, 929, 930, 511-A1, 513-A1, 514-A1 y 515-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 928, 923, 926, 939, 940, 358-B1, 516-A1 y 933.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LOS SEÑORES LICENCIADOS VICTOR MANUEL LECHUGA GIL Y VICTOR ALFONSO VARELA PEREZ, NOTARIOS PUBLICOS QUINCE Y CIENTO TRES DEL ESTADO DE MEXICO, RESPECTIVAMENTE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TOLUCA, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 23, 26 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, LOS SEÑORES LICENCIADOS VICTOR MANUEL LECHUGA GIL Y VICTOR ALFONSO VARELA PEREZ, NOTARIOS PUBLICOS QUINCE Y CIENTO TRES DEL ESTADO DE MEXICO, RESPECTIVAMENTE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TOLUCA, CONVIENEN SUPLIRSE RECIPROCAMENTE EN SUS FALTAS TEMPORALES, EN LOS CASOS PREVISTOS POR LA LEY.

SEGUNDA.- EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES COMO SUPLENTES, LOS NOTARIOS FIRMANTES TENDRAN LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE SE LES SEÑALAN EN LA REFERIDA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y LAS DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

TERCERA.- EL PRESENTE CONVENIO TENDRA DURACION INDEFINIDA, EN TANTO NO SE CELEBRE OTRO EN CONTRARIO POR LOS FIRMANTES, O ALGUNO DE ELLOS CESE EN SU CALIDAD DE NOTARIO PUBLICO DEL ESTADO DE MEXICO.

CUARTA.- ESTE CONVENIO DEBERA REGISTRARSE Y PUBLICARSE EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO.

TOLUCA, MEXICO, 04 DE MARZO DE 2002.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL
NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE
DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

LIC. VICTOR ALFONSO VARELA PEREZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO TRES
DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 210/97, actualmente 578/98 radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MA. CANDELARIA GLORIA PEREZ MARTINEZ y como propietaria del nombre comercial ABASTO CREMERO DE CHALCO, en contra de MARCIAL VALENCIA CONTRERAS, se han señalado las trece horas del día veintiséis de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble con construcción y terreno ubicado en la avenida Cuauhtémoc sin número, Colonia Zapata, Chalco, Estado de México. Convocándose a postores, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, se convocan postores.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de los de mayor circulación en este lugar, así como en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda deberán mediar no menos de siete días, expedido en Chalco, Estado de México, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica

341-B1.-11, 12 y 13 marzo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente marcado con el expediente 88/2000 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el Licenciado JOSE MARTINEZ DOROTEO, Y/O JUAN MANUEL ACEVEDO HERNANDEZ endosatarios en propiedad, en contra de JOSE LUIS RODRIGUEZ MERCADO, El Juez de Cuantía Menor de Valle de Bravo, México, señaló las diez horas del día veinte de marzo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles que a continuación se describen: 1.- Una televisión marca Sony Trinitrón a color, control remoto, de 20 pulgadas, serie número 7512655, modelo KV-1972-R, color gris metálico, Estado General malo. 2.- Una grabadora de la marca general Sound, doble Casetera AM y FM, Modelo No. GS-279 Super Bass, estado general regular. 3.- Una sandwichera-tostador, marca moulimex tipo T-90, en condiciones regulares. 4.- Un calentador de ambiente color gris metálico, marca Titán, modelo 126, control, dos velocidades, en estado regular. Anunciándose su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o en la puerta de este Juzgado, sirviendo como base para el remate de los mismos la cantidad de \$2,300.00 (DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Anunciándose la venta para que concurren los postores a la misma, Valle de Bravo, México, a cinco de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Robles Martínez.-Rúbrica.

902.-12, 13 y 14 marzo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente marcado con el expediente 77/2000 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el Licenciado JOSE MARTINEZ DOROTEO, Y/O JUAN MANUEL ACEVEDO HERNANDEZ endosatarios en procuración de MOISES MORQUECHO BAUTISTA contra de VICENTE HERNANDEZ MUJICA, El Juez de Cuantía Menor de Valle de Bravo, México, señaló las diez horas del día diecinueve de marzo del año dos mil dos, para

que tenga verificativo la primera almoneda de Remate, respecto de los bienes muebles que a continuación se describen: 1.- Una televisión marca LG a color de 20", modelo CP-20J20M, serie 811MX03909, control remoto, estado general bueno. 2.- Una videocassetera marca Sony-VHS, modelo no. SLV-LX6SMX, serie no. 312579, con control remoto, estado general bueno. Anunciándose su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o en la puerta de este Juzgado, sirviendo como base para el remate de los mismos la cantidad de \$3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Anunciándose la venta para que concurren los postores a la misma.-Valle de Bravo, México, a cinco de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Robles Martínez.-Rúbrica.

903.-12, 13 y 14 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 303/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VERONICA VALADEZ ZAVALA en contra de MARIO GUILLERMO VILLASEÑOR RODRIGUEZ se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en: El vehículo de la marca Volkswagen, tipo Golf, modelo 1993, cuatro puertas, color blanco, con número de serie 1HPM909986, motor número ACC022303, con un valor asignado por la perito designada en autos de \$74,200.00 (SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para lo que se convoca a postores. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide a los seis días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Astrid Lorena Avilez Villena.-Rúbrica.

497-A1.-12, 13 y 14 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 456/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de JORGE SALGADO SAN JUAN Y/O LAURA PATRICIA CASTRO BOBADILLA; por auto de fecha veintisiete de febrero del año en curso, se señaló las diez horas del día diecisiete de abril del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistentes en: inmueble ubicado en la calle de Los Cedros, lote 17, manzana 10, sección II, "actualmente No. 837", Fraccionamiento Casa Blanca, Metepec, México; con los siguientes datos registrales: inmueble inscrito bajo la partida número 232, del volumen 354, libro 1, sección 1, de fecha siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro, cuyas medidas y colindancias son: al noroeste: 18.00 m con lote 18, al sureste: 18.00 m con lote 16; al noreste: 7.50 m con lote 7; al suroeste: 7.00 m con calle de Los Cedros, superficie según medidas 126.00 metros cuadrados.

El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fije en los estrados de este Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México; convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos nombrados en autos; dado en la ciudad de Toluca México, a cuatro de marzo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

932.-13, 19 y 26 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 235/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LICENCIADOS VICTOR CONTRERAS GONZALEZ Y/O ANSELMO SANCHEZ CORDOVA, en su carácter de endosatarios en procuración de JUAN VILLAFANA GARCIA, el Juez Cuarto Civil señaló las nueve horas del día veintidós de abril del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, el 50% de los derechos que le correspondan a cada uno de los demandados del inmueble embargado ubicado en Paseo Toluca, número 270, Barrio San Luis Obispo, en Toluca, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros con propiedad del señor Angel Guerrero; al sur: 7.00 metros con carretera Circunvalación; al oriente: 19.00 metros con el señor Isauro Nieto; al poniente: 19.00 metros con parte que se reserva el señor Alberto Torres Diaz; con una superficie de 133.00 metros cuadrados; con los siguientes datos registrales: partida 743-1138, volumen 191, libro primero, sección primera, fojas 129, de veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y dos, a nombre de GENOVEVA VILCHIS GARCIA.

Por lo que anúnciense su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 313,000.00 (TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), convóquense postores. Toluca, México, a siete de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

931-13, 19 y 26 marzo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado en el expediente 29/2002, relativo al juicio ordinario divorcio necesario promovido por MARIA GRISELDA ROMERO RIVERA en contra de GERONIMO MACEDONIO LOPEZ, por tal motivo por medio del presente se le emplaza a la demandada para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación comparezca ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí mismo, por apoderado o gestor que pueda representarlo se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial, Chimalhuacán, México, a veinte de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

351-B1.-13, 26 marzo y 9 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MARGARITO ALONSO VACA.

ROSA RAFAEL CRUZ, por su propio derecho, en el expediente número 177/2002, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número 11, de la manzana 45, de la Colonia General José Vicente Villada de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 21.50 m con lote 10; al sur: 21.50 m con lote 12; al oriente: 10.00 m con calle Malinche; y al poniente: 10.00 m con lote 20, con una superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza

para que comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de circulación en esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

352-B1.-13, 26 marzo y 9 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

NEREYDA PATIÑO ALVAREZ.

RICARDA AGUILAR ARENAS, por su propio derecho en el expediente número 720/2001, que se tramita en este juzgado, promovió tercería excluyente de dominio en el juicio ejecutivo mercantil del expediente antes referido, respecto del lote de terreno conocido públicamente como lote 33, de la manzana 130, cuya ubicación es la calle de Coronelas número 334, de la Colonia Benito Juárez (antes Aurora) de esta ciudad, inmueble que tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 32; al sur: 17.00 m con lote 34; al oriente: 9.00 m con calle Las Coronelas; y al poniente: 9.00 m con lote 7. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio en la presente tercería dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a efecto de que manifieste lo que a su derecho y representación corresponda, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado precluirá el derecho que en tiempo pudo ejercitar para tal efecto.

Publíquese por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, se expide en Nezahualcóyotl, a los siete días de marzo del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Maria del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

353-B1.-13, 14 y 15 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

SARA ELENA ZENIL FAJARDO.

RICARDA AGUILAR ARENAS, por su propio derecho en el expediente número 720/2001, que se tramita en este juzgado, promovió tercería excluyente de dominio en el juicio ejecutivo mercantil del expediente antes referido, respecto del lote de terreno conocido públicamente como lote 33, de la manzana 130, cuya ubicación es la calle de Coronelas número 334, de la Colonia Benito Juárez (antes Aurora) de esta ciudad, inmueble que tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 32; al sur: 17.00 m con lote 34; al oriente: 9.00 m con calle Las Coronelas; y al poniente: 9.00 m con lote 7. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio en la presente tercería dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a efecto de que manifieste lo que a su derecho y representación corresponda, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado precluirá el derecho que en tiempo pudo ejercitar para tal efecto.

Publíquese por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, se expide en Nezahualcóyotl, a los siete días de marzo del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

354-B1.-13, 14 y 15 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 871/2001.

DEMANDADO: MORALES TELLEZ JUAN.

MARIA GLORIA GUZMAN SANCHEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 1, de la manzana 169, de la Colonia Aurora, hoy Benito Juárez de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con calle Cielito Lindo; sur: 17.00 m con lote 2; al oriente: 9.00 m con lote 26; al poniente: 9.00 m con calle Verdolaga, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecisiete días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

355-B1.-13, 26 marzo y 9 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En el expediente número 275/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO SERGIO SANDOVAL CORNELIO, endosatario en procuración del SR. MIGUEL ANGEL CEBALLOS BARRERA en contra de MARCOS CERVANTES GALVEZ, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, se han señalado las catorce horas del día cuatro de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del vehículo automotor marca Chrysler, camioneta Dodge Ram Charger Limited, placas de circulación 8.5.3, FZV del Distrito Federal, color azul marino, interior en color gris, automática, palanca al volante, eléctrica, modelo 1993, motor hecho en México, con número de serie 3, B, 4, HE, 1, 7, Z, 7, PM, 1, 3, 2, 6, 2, 7, en buenas condiciones de uso, para lo cual se convocan postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., precio fijado por peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, se expide en Texcoco, Estado de México, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

356-B1.-13, 14 y 15 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 25/2002-1º.

AGUSTIN RAYMUNDO ORTEGA.

JUAN CARLOS GARCIA DE JESUS, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil en contra de AGUSTIN RAYMUNDO ORTEGA, las siguientes prestaciones: A) La propiedad por usucapión del inmueble ubicado en calle Valle Perdido, lote 37, manzana 19, supermanzana 8, Colonia Valle de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. B) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, respecto del inmueble que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 17.50 ml con lote 38; al sur: 17.50 ml con lote 36; al oriente: 7.00 ml con lote 8; al poniente: 7.00 ml con calle Valle Perdido, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, en consecuencia, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar al señor AGUSTIN RAYMUNDO ORTEGA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por representante legal que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Ecatepec de Morelos, cinco de marzo del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

357-B1.-13, 26 marzo y 9 abril.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS UNIDOS, S.A.

FLORENTINA GUDELIA RIOS GARCIA Y VERONICA PFREZ GARCIA, en el expediente número 947/2001, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en lote de terreno número 14, de la manzana "B", de la Colonia Porfirio Díaz, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.85 m con lote 13; al sur: 12.70 m con lote 15; al oriente: 10.00 m con calle Valle de Bravo; al poniente: 9.90 m con el lote 2, con una superficie de 128.00 (ciento veintiocho) metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

359-B1.-13, 26 marzo y 9 abril.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 294/2000.
SECRETARIA "B".
SE CONVOCAN POSTORES.

REMATE.

En el juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de HUMBERTO VEGA MAYA, el C. Juez Décimo Civil por Ministerio de Ley, señaló las diez horas del día nueve de abril del año dos mil dos, para que tenga lugar el remate en subasta pública en primera almoneda, el inmueble ubicado en departamento once, del condominio ubicado en el lote 34, de la manzana dos, en la Colonia Llano de los Báez, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico "Reforma", en los tableros de avisos de este juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, así como en los lugares de costumbre del juzgado respectivo de Ecatepec de Morelos, Estado de México, México, D.F., a 27 de febrero del 2002.-C. Secretario de Acuerdos "B", del Juzgado Décimo de lo Civil, Lic. Paulina Jaramillo Orea.-Rúbrica.

360-B1.-13 y 26 marzo

**JUZGADO 3º DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

SERGIO PICAZO VICENTE.

SILVIA MENDOZA GONZALEZ, promueve en su contra en el expediente número 1038/2001, divorcio necesario, y otras prestaciones a que se refiere. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado, fijándose en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta entidad, dado a los once días del mes de enero del dos mil dos.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

512-A1.-13, 26 marzo y 9 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, promueve en el expediente número 309/2001, relativo al juicio ordinario mercantil, en contra de RICARDO RAFAEL MARRUFO MERINO, las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad \$ 158,358.28 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de saldo insoluto del crédito adeudado, generado hasta el día 26 de enero del año 2001. B).- El pago de la cantidad de \$ 419,226.68 (CUATROCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios generados hasta el

día 26 de enero de 2001, más los que se sigan causando hasta la total solución del presente juicio, a razón de la tasa pactada, cuya base cálculo y cuantificación se precisan en la cláusula novena (9ª), del contrato de apertura de crédito simple con hipoteca, contenido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción. C).- El pago de la cantidad de \$ 8,871.34 (OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de erogaciones netas que corresponden a las primas de seguros generadas hasta el día 26 de enero de 2001, cantidad erogada por la actora y que deberán cubrir los demandados, de acuerdo a lo pactado en la cláusula décima segunda (12ª), del contrato de apertura de crédito simple con hipoteca, contenido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción. D).- El pago de la cantidad de \$ 262,064.71 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de mensualidades vencidas y no pagadas, conforme al desglose de la certificación de estado de cuenta hasta el día 26 de enero de 2001, que se adjunta en original en términos del artículo 69 de la Ley de Instituciones de Crédito, y en términos de la cláusula sexta (6ª), contrato base de la acción en este juicio, más las que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio, las cuales serán cuantificadas en ejecución y liquidación de sentencia. E).- El pago de la cantidad de \$ 134,028.03 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL VEINTE Y OCHO PESOS CON TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de pagos adicionales vencidos y no pagados, conforme a lo pactado en la cláusula sexta (6ª), del contrato base de la acción, más las que se sigan causando hasta la total solución del presente juicio, que serán cuantificadas ejecución y liquidación de sentencia. F).- Y, en general el pago de todas y cada una de las prestaciones que le correspondan y que llegue a erogar nuestra representada con motivo de las obligaciones adquiridas por los demandados contenidas en el instrumento notarial que se exhibe como documento base de la acción, como son el pago de impuestos y derechos, contribuciones prediales, servicios de agua y demás contribuciones, impuestos y derechos que afecten el inmueble, misma que serán cuantificadas en liquidación y ejecución de sentencia. G).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo estipulado para cubrir el importe del adeudo en virtud del incumplimiento de las obligaciones contraídas por los demandados de conformidad con la cláusula décima quinta (15ª), inciso B, del contrato contenido en el instrumento notarial exhibido como base de la acción. H).- La entrega de la posesión que del inmueble gravado se haga nuestra representada de conformidad con lo establecido en la cláusula décima sexta (16ª), inciso C, del instrumento notarial exhibido como documento base de la acción. I).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, emplácese a la parte demandada RICARDO RAFAEL MARRUFO MERINO, por medio de edictos, haciéndole saber a dicho demandado que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparecen por sí, o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se les harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal en consulta.

Y para su publicación por tres veces consecutivas, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, se expiden a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Pantoja Sánchez.-Rúbrica.

510-A1.-13, 14 y 15 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, por conducto de su apoderado legal, promueve ante este Juzgado, en el expediente número 152/01, Juicio Ordinario Mercantil en contra de MARCELINO AVILA LEON Y MARIA ELENA ROMERO HERNANDEZ DE AVILA: A).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo establecido para el pago

del crédito otorgado y sus accesorios, del convenio modificatorio y reconocimiento de adeudo y contrato de apertura de crédito simple y garantía hipotecaria, celebrados por la parte actora, con los demandados, vencimiento que se actualiza por incumplimiento de ésta en el pago de sus obligaciones contraídas de conformidad con la cláusula DECIMA QUINTA del convenio modificatorio que se exhibe con el contrato referido en instrumento notarial como documento base de la acción, para que se tenga al demandado por perdido su derecho para utilizar el plazo del crédito establecido en los documentos fundatorios; B).- El pago del capital, que conforman a la certificación contable que se exhibe de fecha 24 de noviembre del 2000, asciende a la cantidad de 109,845.59 UNIDADES DE INVERSION, y así mismo haciendo la conversión a pesos es de \$ 316,132.76 (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.), que deberán solventar en moneda nacional, el día en que los demandados efectúen el pago, las unidades que deberán actualizarse en Moneda Nacional, al variar el valor de la unidad de inversión que determine el Banco de México, lo anterior en forma y términos estipulados en la cláusula QUINTA del convenio modificatorio antes mencionado; C).- El pago de la cantidad de 19,088.64 UNIDADES DE INVERSION y así mismo haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$54,936.61 (CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 61/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios proporcionados sobre saldos insolutos mensuales, del crédito a razón de la tasa pactada en la cláusula SEPTIMA del convenio modificatorio aludido en la prestación inmediata anterior, y de adeudo al valor de la unidad de inversión que en este momento determine el Banco de México, D).- El pago de la cantidad de 1,464.10 unidades de inversión, y asimismo haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$4,213.64 (CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 64/100 M.N.) por concepto de erogaciones netas que corresponden a las primas del seguro generada hasta el día 24 de noviembre del 2000, cantidad erogada por la actora y que deberán cubrir los demandados, de acuerdo a lo pactado en la cláusula DECIMA SEGUNDA, del Contrato aludido, incluido en el documento exhibido como base de la acción, más las cantidades que por ese concepto se sigan generando y sean erogadas por la accionante hasta la total liquidación del presente asunto, las cuales serán cuantificadas en ejecución y liquidación de sentencia; E) El pago de la cantidad de 3,944.81 UNIDADES DE INVERSION y así mismo haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$11,353.06 por concepto de intereses moratorios generados hasta el día 24 de noviembre del 2000, más las que se sigan causando hasta la total solución del presente juicio, a razón de la tasa pactada, cuya base del cálculo y cuantificación se precisan en la cláusula NOVENA del convenio exhibido como documento base de la acción; F).- Y en general el pago de todas y cada una de las prestaciones que le correspondan y que llegue a erogar la parte actora con motivo de las obligaciones adquiridas por la parte demandada y contenidas en el instrumento notarial exhibido como base de la acción, como son el pago de impuestos y derechos, contribuciones prediales, servicios de agua y demás contribuciones, impuestos y derechos que afecten el inmueble, mismos que serán cuantificados en liquidación y ejecución de sentencia; G).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo estipulado para cubrir el importe del adeudo en virtud del incumplimiento de las obligaciones contraídas por la demandada de conformidad con la cláusula DECIMA QUINTA del convenio modificatorio, en el instrumento notarial exhibido como base de la acción, H).- La entrega de la posesión que el inmueble gravado se haga a la actora de conformidad con lo establecido en el inciso C) de la cláusula DECIMA SEXTA del contrato de apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, instrumento notarial exhibido como documento base de la acción; I).- El pago de los gastos y costas, de conformidad con la cláusula DECIMA CUARTA del contrato base de la acción.

En virtud de que se ignora el actual domicilio de los codemandados MARCELINO AVILA LEON Y MARIA ELENA ROMERO HERNANDEZ DE AVILA, se les emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan ante este Tribunal por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo, se les previene para que señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir

notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán en términos de lo que dispone el artículo 1069 del Código de Comercio en vigor.

Para su publicación por tres veces consecutivas, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, se expide el presente a los veinticinco días del mes de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.
510-A1.-13, 14 y 15 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, por conducto de su apoderado legal, promueve ante este Juzgado, en el expediente número 492/01, Juicio Ordinario Mercantil en contra de FELIPE ALONSO HERRERA HUERTA, A).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo establecido para el pago del crédito otorgado y sus accesorios, del convenio modificatorio y reconocimiento de adeudo y contrato de apertura de crédito simple y garantía hipotecaria, celebrados por la parte actora, con el demandado, vencimiento que se actualiza por incumplimiento de ésta en el pago de sus obligaciones contraídas de conformidad con la cláusula DECIMA QUINTA del convenio modificatorio que se exhibe con el contrato referido en instrumento notarial como documento base de la acción, para que se tenga al demandado por perdido su derecho para utilizar el plazo del crédito establecido en los documentos fundatorios; B).- El pago del capital, que conforman a la certificación contable que se exhibe de fecha 16 de marzo del 2001, asciende a la cantidad de 148,898.17 UNIDADES DE INVERSION, y así mismo haciendo la conversión a pesos es de \$ 438,249.45 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 45/100 M.N.), que deberán solventar en moneda nacional, el día en que los demandados efectúen el pago, las unidades que deberán actualizarse en Moneda Nacional, al variar el valor de la unidad de inversión que determine el Banco de México, lo anterior en forma y términos estipulados en la cláusula QUINTA del convenio modificatorio antes mencionado; C).- El pago de la cantidad de 31,260.78 UNIDADES DE INVERSION y así mismo haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$92,009.32 (NOVENA Y DOS MIL NUEVE PESOS 32/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios proporcionados sobre saldos insolutos mensuales, del crédito a razón de la tasa pactada en la cláusula SEPTIMA del convenio modificatorio aludido en la prestación inmediata anterior, y de adeudo al valor de la unidad de inversión que en este momento determine el Banco de México, D).- El pago de la cantidad de 2,634.26 unidades de inversión, y asimismo haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$7,753.37 (SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 37/100 M.N.) por concepto de erogaciones netas que corresponden a las primas de seguros generada hasta el día 16 de marzo del 2001, cantidad erogada por la actora y que deberán cubrir los demandados, de acuerdo a lo pactado en la cláusula DECIMA SEGUNDA, del Contrato aludido, incluido en el documento exhibido como base de la acción, más las cantidades que por ese concepto se sigan generando y sean erogadas por la accionante hasta la total liquidación del presente asunto, las cuales serán cuantificadas en ejecución y liquidación de sentencia; E) El pago de la cantidad de 7,692.91 UNIDADES DE INVERSION y así mismo haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$22,642.41 por concepto de intereses moratorios generados hasta el día 16 de marzo del 2001, más las que se sigan causando hasta la total solución del presente juicio, a razón de la tasa pactada, cuya base del cálculo y cuantificación se precisan en la cláusula NOVENA del convenio exhibido como documento base de la acción; F).- Y en general el pago de todas y cada una de las prestaciones que le correspondan y que llegue a erogar la parte actora con motivo de las obligaciones adquiridas por la parte demandada y contenidas en el instrumento notarial exhibido como base de la acción, como son el pago de impuestos y derechos, contribuciones prediales, servicios de agua y demás contribuciones, impuestos y derechos que afecten el inmueble, mismos que serán cuantificados en liquidación y ejecución de sentencia; G).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo estipulado para cubrir el importe del adeudo en virtud del incumplimiento de las

obligaciones contraída por la demandada de conformidad con la cláusula DECIMA QUINTA del convenio modificatorio, en el instrumento notarial exhibido como base de la acción. H).- La entrega de la posesión que el inmueble gravado se haga a la actora de conformidad con lo establecido en el inciso C) de la cláusula DECIMA SEXTA del contrato de apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, instrumento notarial exhibido como documento base de la acción. I).- El pago de los gastos y costas, de conformidad con la cláusula DECIMA CUARTA del contrato base de la acción.

En virtud de que se ignora el actual domicilio del demandado FELIPE ALONSO HERRERA HUERTA, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Tribunal por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo que dispone el artículo 1069 del Código de Comercio en vigor.

Para su publicación por tres veces consecutivas, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, se expide el presente a los veinticinco días del mes de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

510-A1.-13, 14 y 15 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

DAMASO HERNANDEZ RAMIREZ, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE BANCOMER S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, ACTUALMENTE BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, promueve en el expediente número 290/2001, relativo al juicio ordinario mercantil, en contra de FRANCISCO JAVIER OCARANZA CARDOSO, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo establecido para el pago del crédito otorgado y sus accesorios del convenio modificatorio y reconocimiento de adeudo y contrato de apertura de crédito simple y garantía hipotecaria, celebrado por nuestra representada con la parte demandada, vencimiento que se actualiza por incumplimiento de esta en el pago de sus obligaciones contraídas de conformidad con la cláusula décima quinta (15a.) del documento base de la acción, para que se tenga al demandado por perdidos sus derechos para utilizar el plazo de crédito establecido en el documento fundatorio. B).- El pago del capital conforman a la certificación contable que se exhibe de fecha 26 de enero de 2001, asciende a la cantidad de 155,872.31 unidades de inversión y asimismo haciendo la conversión a pesos es de \$457,745.05 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 05/100 MONEDA NACIONAL) que deberán solventar en moneda nacional, el día en que el demandado efectuó su pago, las unidades que deberán actualizarse en moneda nacional, al variar el valor de la unidad de inversión que determine el Banco de México, lo anterior en forma y términos estipulados en la cláusula quinta (5a.) del convenio modificatorio con reconocimiento de adeudo del contrato de apertura de crédito simple con interés y con garantía hipotecaria, C).- El pago de la cantidad de 28,557.44 unidades de inversión y asimismo haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$83,863.69 (OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 69/100 MONEDA NACIONAL) por conceptos de intereses ordinarios proporcionales sobre saldos insolutos mensuales, del crédito a razón de la tasa pactada en la cláusula séptima (7a.) del convenio modificatorio aludido en la prestación inmediata anterior y de adeudo al valor de la unidad de inversión que en este momento determine el Banco de México, D).- El pago de la cantidad de 2,036.06 unidades de inversión y asimismo haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$5,979.23 (CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 23/100 MONEDA NACIONAL) por conceptos

erogaciones netas que corresponden a las primas de seguros generada hasta el día 26 de enero de 2001, cantidad erogada por la actora y que deberán cubrir los demandados de acuerdo a lo pactado en la cláusula décima segunda (12a.) del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, incluido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción, más las cantidades que por este concepto se sigan generando y sean erogadas por la accionante hasta la total liquidación del presente asunto, las cuales serán cuantificadas en ejecución y liquidación de sentencia, E).- El pago de la cantidad de 6,123.73 unidades de inversión y asimismo haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$17,983.36 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios generados hasta el día 26 de enero de 2001 más las que se sigan causando hasta la total solución del presente juicio, a razón de la tasa pactada, cuya base del cálculo y cuantificación se precisan en la cláusula novena (9a.), del convenio modificatorio identificado con antelación contenido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción, F).- Y en general el pago de todas y cada una de las prestaciones que le correspondan y que llegue a erogar nuestra representada con motivo de las obligaciones adquiridas por los demandados contenidas en el instrumento notarial que se exhibe como documento base de la acción, como son el pago de impuestos y derechos, contribuciones prediales, servicios de agua y demás contribuciones, impuestos y derechos que afecten el inmueble, misma que serán cuantificados en liquidación y ejecución de sentencia, G).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo estipulado para cubrir el importe del adeudo en virtud del incumplimiento de las obligaciones contraídas por la demandada de conformidad con la cláusula décima quinta del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, instrumento notarial exhibido como base de la acción, H).- La entrega de la posesión que del inmueble gravado se haga a nuestra representada de conformidad con lo establecido en el inciso c) de la cláusula décima sexta (16a.) del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, instrumento notarial exhibido como base de la acción, I).- El pago de los gastos y costas que en el presente juicio origine, de conformidad con la cláusula décima cuarta (14a.) del contrato de apertura de crédito simple y garantía hipotecaria, Emplácese al demandado FRANCISCO JAVIER OCARANZA CARDOSO, mediante edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, fijándose en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Y para el caso de no comparecer por sí o por persona que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán mediante lista y boletín judicial. Se expiden a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Dale Gómez Israde.-Rúbrica.

509-A1.-13, 26 marzo y 9 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, a través de su apoderado DAMASO HERNANDEZ RAMIREZ, promueve en el expediente número 685/2001, relativo al juicio ordinario mercantil, en contra de RENE CERVANTES PICAZO Y DIANA IVETTE VERA PEREZ DE CERVANTES, las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$155,306.23 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de saldo insoluto del crédito adeudado, generado hasta el día 10 de mayo del año 2001, B).- El pago de la cantidad de \$263.16 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios del crédito adeudado, generado hasta el día 10 de mayo del año 2001, C).- El pago de la cantidad de \$11,889.28 (ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIOCHO

CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de comisión del crédito adeudado, generada hasta el día 10 de mayo de 2001, de conformidad con lo señalado en la cláusula octava (8ª), y décima (10ª), del contrato de apertura de crédito simple con hipoteca, contenido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción, D).- El pago de la cantidad de \$3,043.20 (TRES MIL CUARENTA Y TRES PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de prima de seguro, generada hasta el día 10 de mayo de 2001, cantidad erogada por la actora y que deberán cubrir los demandados, de acuerdo a lo pactado en la cláusula décima sexta (16ª) párrafo 2. 3, y 4 del contrato de apertura de crédito simple con hipoteca, contenido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción, E).- El pago de la cantidad de \$41,032.81 (CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de pago mensual vencido y no pagado, generado hasta el día 10 de mayo de 2001, conforme al desglose de la certificación de estado de cuenta que se adjunta en original, en términos del artículo 69 de la Ley de Instituciones de Crédito y en términos de la cláusula sexta (6ª), del contrato base de la acción en este juicio, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio, los cuales serán cuantificados en ejecución y liquidación de sentencia, F).- El pago de la cantidad de \$19,059.75 (DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios generados hasta el día 10 de mayo de 2001, más lo que se sigan causando hasta la total solución del presente juicio, a razón de la tasa pactada, cuya base de cálculo y cuantificación se precisan en la cláusula décimo primera (11ª), del contrato de apertura de crédito simple con hipoteca contenido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción, G).- Y en general el pago de todas y cada una de las prestaciones que le corresponden y que llegue a erogar nuestra representada con motivo de las obligaciones adquiridas por los demandados contenidas en el instrumento notarial que se exhibe como documento base de la acción, como son el pago de impuestos y derechos, contribuciones prediales, servicio de agua y demás contribuciones, impuestos y derechos que afecten el inmueble, mismas que serán cuantificados en liquidación y ejecución de sentencia, H).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo estipulado para cubrir el importe del adeudo en virtud del incumplimiento de las obligaciones contraídas por los demandados de conformidad, con la cláusula vigésima (20ª), inciso b), del contrato contenido en el instrumento notarial exhibido como base de la acción, I).- La entrega de la posesión que del inmueble gravado se haga a nuestra representada de conformidad con lo establecido en la cláusula vigésimo primera (21ª), inciso c), del instrumento notarial exhibido como documento base de la acción, J).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Emplácese a la parte demandada RENE CERVANTES PICAZO Y DIANA IVETTE VERA PEREZ DE CERVANTES, por medio de edictos, haciéndoles saber a dicho demandado que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparecen por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal en consulta.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, se expiden a los dieciocho días del mes de enero de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Pantoja Sánchez.-Rubrica.

509-A1.-13, 26 marzo y 9 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

DAMASO HERNANDEZ RAMIREZ, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE BANCOMER S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, ACTUALMENTE BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA

MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, promueve en el expediente número 674/2001, relativo al juicio ordinario mercantil, en contra de JOSE BENJAMIN SOSA PUGA Y RAQUEL PASTRANA AGUILAR, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo establecido para el pago del crédito otorgado y sus accesorios del contrato de apertura de crédito simple y la hipoteca, celebrado por nuestra representada con la parte demandada, vencimiento que se actualiza por incumplimiento de esta en el pago de sus obligaciones contraídas de conformidad con la cláusula décima primera (11a) del documento base de la acción, para que se tenga al demandado por perdidos sus derechos para utilizar el plazo de crédito establecido en el documento fundatorio, B).- El pago del capital conforme a la certificación contable que se exhibe de fecha 23 de marzo de 2001, asciende a la cantidad de 72,030.54 unidades de inversión y asimismo haciendo la conversión a pesos es de \$212,073.60 (DOSCIENTOS DOCE MIL SETENTA Y TRES PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL) que deberán solventar en moneda nacional, el día en que el demandado efectúe su pago, las unidades que deberán actualizarse en moneda nacional, al variar el valor de la unidad de inversión que determine el Banco de México, lo anterior en forma y términos estipulados en la cláusula CUARTA (4a) párrafo segundo, inciso a), b) y c) del contrato de apertura de crédito simple y la hipotecaria, C).- El pago de la cantidad de 8,107.51 unidades de inversión y asimismo haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$23,869.94 (VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 94/100 MONEDA NACIONAL) por conceptos de intereses ordinarios proporcionales sobre saldos insolutos mensuales, del crédito a razón de la tasa pactada en la cláusula quinta (5a) del contrato de apertura de crédito simple y la hipoteca aludido en la prestación inmediata anterior y de adeudo al valor de la unidad de inversión que en este momento determine el Banco de México, D).- El pago de la cantidad de 510.25 unidades de inversión y asimismo haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$1,502.27 (MIL QUINIENTOS DOS PESOS 27/100 MONEDA NACIONAL) por conceptos erogaciones netas que corresponden a las primas de seguros generada hasta el día 23 de marzo de 2001, cantidad erogada por la actora y que deberán cubrir los demandados de acuerdo a lo pactado en la cláusula séptima (7a) del contrato de apertura de crédito simple incluido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción, más las cantidades que por este concepto se sigan generando y sean erogadas por la accionante hasta la total liquidación del presente asunto, las cuales serán cuantificadas en ejecución y liquidación de sentencia, E).- El pago de la cantidad de 934.98 unidades de inversión y asimismo haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$2,752.48 (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 48/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios generados hasta el día 23 de marzo de 2001 más las que se sigan causando hasta la total solución del presente juicio, a razón de la tasa pactada, cuya base de cálculo y cuantificación se precisan en la cláusula quinta (5a.) párrafo cuarto, del contrato identificado con antelación contenido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción, F).- Y en general el pago de todas y cada una de las prestaciones que le correspondan y que llegue a erogar nuestra representada con motivo de las obligaciones adquiridas por los demandados contenidas en el instrumento notarial que se exhibe como documento base de la acción, como son el pago de impuestos y derechos, contribuciones prediales, servicios de agua y demás contribuciones, impuestos y derechos que afecten el inmueble, misma que serán cuantificados en liquidación y ejecución de sentencia, G).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo estipulado para cubrir el importe del adeudo en virtud del incumplimiento de las obligaciones contraídas por la demandada de conformidad con la cláusula décima primera (11a.) del contrato de apertura de crédito simple instrumento notarial exhibido como base de la acción, H).- La entrega de la posesión que del inmueble gravado se haga a nuestra representada de conformidad con lo establecido en la fracción III) de la cláusula décima segunda (12a.) del contrato de apertura de crédito simple y la hipoteca, instrumento notarial exhibido como base de la acción, I).- El pago de los gastos y costas que en el presente juicio origine, de conformidad con la cláusula décima (10a.) del contrato de apertura de crédito simple y garantía hipotecaria. Emplácese a los codemandados JOSE BENJAMIN SOSA PUGA Y RAQUEL PASTRANA AGUILAR, mediante edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor

circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, fijándose en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Y para el caso de no comparecer por sí o por persona que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán mediante lista y boletín judicial. Se expide a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Dalei Gómez Israde.-Rúbrica.

509-A1.-13, 28 marzo y 9 abril.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 366/2001, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de MONICA PATRICIA LOPEZ QUIROGA, en el que por auto de fecha veintiocho de enero del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada MONICA PATRICIA LOPEZ QUIROGA, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de los de mayor circulación de esta ciudad y que contendrán una relación sucinta de la demanda mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarla, apercibida que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en el periódico de mayor circulación en Atizapán de Zaragoza y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Atizapán de Zaragoza, México, a catorce de febrero del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

509-A1.-13, 26 marzo y 9 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 955/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado ENRIQUE DE LA LUZ PLASCENCIA apoderado de INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO en contra de ALMA ROSA ALTAMIRANO SCOTT, el Juez del conocimiento señaló las trece horas del día diez de abril del dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos, que se encuentra ubicado en lote número 20, manzana 22, en el fraccionamiento de tipo social progresivo denominado Rancho TIC-TIC, en el municipio de Atlacomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 21, al sur: 20.00 m con lote 19, al oriente: 7.00 m con lote 16, al poniente: 7.00 m con calle D, en línea curva, con una superficie de 140.00 m², inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de El Oro, México, bajo la partida número 134, volumen 80, libro primero, sección segunda, de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho, foja 83 frente, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$106,000.00 (CIENTO SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que lo valorarán los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra la cantidad antes mencionada, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el local de este Juzgado, y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Primera Instancia de Atlacomulco, México, por tres veces dentro de nueve días, y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete

días hábiles, convóquese a postores. Dado en Toluca, México, a los siete días del mes de marzo del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

934.-13, 19 y 26 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Juzgado Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 149/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENEIDA JARAMILLO AVILES, en contra de JULIO CESAR CONTRERAS VAZQUEZ, en cumplimiento al auto dictado en fecha veinte de febrero de este año, el Juez del conocimiento ordenó anunciar a las doce horas del día doce de abril de dos mil dos, en primera almoneda de remate en venta pública de los bienes embargados consistente en: una televisión marca Magnavox, a color de veinte pulgadas, modelo RC2566B101, número de serie 22155725, sin antena y sin control remoto, en regulares condiciones de uso, con un valor de \$850.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); una lavadora marca Acros, modelo MXRA 1200 ANI, número de serie ULD2424729, en lamina color crema, tapa de plástico, de seis kilos de capacidad, sin revisar su funcionamiento y con un notable desgaste, en la cantidad de \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y un horno de microondas marca Kenmore digital, lamina color café, modelo DMR-141, número de serie 91009557, en la cantidad de \$750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), dando como resultado entre los tres bienes la cantidad 2,200.00 (DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), fijada por los peritos de ambas partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad, convocando a postores, ordenando las publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta del Juzgado por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar un plazo no menor de siete días entre la fijación del último edicto y la fecha de la almoneda. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los ocho días de marzo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Antonio Flores Angeles.-Rúbrica.

935.-13, 14 y 15 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MARIO TREJO MARTINEZ.

LICENCIADA IMELDA VELAZQUEZ TELLEZ, Apoderada General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, en el expediente 589/01 que se tramita en este H. Juzgado, le demandan A).- El pago de los alimentos que han dejado de suministrar al menor MIGUEL ANGEL TREJO GARCIA. B).- La fijación y el pago de una pensión alimenticia suficiente para sufragar las necesidades alimentarias del menor MIGUEL ANGEL TREJO GARCIA. C).- El aseguramiento de los alimentos en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 300 del Código Civil vigente en el Estado de México. D).- La pérdida de la patria potestad que tienen sobre el menor MIGUEL ANGEL TREJO GARCIA, quien se encuentra en el albergue Villa Juvenil de la Institución que representa, por las causas, motivos y razones señaladas en la fracción IV del artículo 426 del Código Civil Vigente en el Estado; ignorándose su domicilio y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil dos, se les emplaza para que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado, por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlos, para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibidos de que si pasado ese término no lo hicieron, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y por boletín judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, dejándose a su disposición en la Secretaría correspondiente del Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado

de México a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil dos.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Angélica Monroy del Mazo.-Rúbrica

936.-13, 26 marzo y 8 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 586/99 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARMANDO MALANCO CASTAÑEDA en contra de JOSE ARTURO FERNANDEZ CENTENO, el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las diez horas del día dieciocho de abril del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en calle de Cali número 742, lote 07, manzana 113 colonia Linda Vista, Delegación Gustavo A. Madero e inscrito en el Registro Público de México, Distrito Federal, bajo el folio real número 52610 de fecha 27 de julio de 1984, a nombre de AFER INMOBILIARIA S.A. DE C.V. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en la estrados de este Juzgado, convocando postores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1'825,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), Toluca, México, a 07 de marzo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

937.-13, 19 y 26 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 265/2001, relativo al juicio ordinario civil, promovido por HILDA JULIANA LLANAS CABALLERO, en su carácter de heredera de la sucesión a bienes del señor EUGENIO LLANAS ROJAS, en contra de ERIC LLANAS CABALLERO Y OTROS. Y en virtud de ignorarse el domicilio donde se encuentra los terceros llamados a juicio por no localizarse de acuerdo a los informes rendidos por la Dirección General de Apreheniones, así como el informe que remite el Secretario del H. Ayuntamiento de Toluca, mismos que obran en autos, se procede de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, y conforme lo ordenado por auto de fecha veintiséis de febrero del dos mil dos; por lo que háganse las publicaciones por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad de Toluca, México, haciéndosele saber a CENTRO DE ATENCION TERAPEUTICA INTEGRAL, S.A. DE C.V., a través de su administrador único JORGE ALBERTO SORIANO DEL MORAL, así como a JORGE ALBERTO SORIANO DEL MORAL Y MARIA ADELA FERNANDEZ CASAS, que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación para el efecto de que den contestación a la demanda, comparezcan por sí, por apoderado o representante legal con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término el juicio se le seguirá en rebeldía, así mismo fijese en la tabla de publicaciones de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído. Toluca, México a cuatro de marzo del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Miréya B. Alanis Sánchez.-Rúbrica.

938.-13, 26 marzo y 8 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 885/93, promovido por OPTICA PARIS, S.A., en contra de YOLANDA HERNANDEZ VALDEZ, se señalaron las doce horas del día diez de abril de dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente, respecto del bien inmueble consistente en el lote número 57, manzana

uno, ubicado en la calle Paloma Tórtola número 51, en el fraccionamiento Las Palomas, en Toluca, Estado de México. Con una superficie total de 70.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 17.1428 m con casa 49 y lote 45, al suroeste: 3.50 m con calle Paloma Tórtola, al noreste: 3.50 m con casa 64 y lote 58, al sureste: 17.1428 m con casa 33 y lote 59. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo la partida 382 del volumen 295, del libro primero, sección primera, a fojas 55, de fecha veintisiete de julio de mil novecientos noventa, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, así como en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), convóquese postores, cítese al acreedor que aparece en el certificado de gravámenes y notifíquese personalmente a la parte demandada en el domicilio del bien embargado y al copropietario en el señalado en la tercera excluyente de dominio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, Toluca, México, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

941.-13, 19 y 26 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

LUIS PERDOMO VAZQUEZ, por su propio derecho, en el expediente número 158/02, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, Estado de México, promueve Diligencias de Inmatriculación Judicial, cuyo fin es acreditar la posesión y propiedad que dice tener, respecto del inmueble que se encuentra ubicado entre el Panteón Municipal y la comunidad de Coxacoaco, perteneciente al Municipio de Villa Guerrero, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 24.00 metros con Josefina Estrada Figueroa; al sur: 29.50 metros con Felipe Millán Sánchez; al oriente: 18.00 metros con Felipe Millán Sánchez y canal de agua de riego de "San Felipe" y al poniente: 28.60 metros con Nazario García Sánchez y una entrada vecinal de 4.00 metros de ancho; con una superficie aproximada de 637.85 metros cuadrados.

Por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación de tres veces con intervalo de diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presente diligencias, para que quien se sienta con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley.-Doy fe.-Tenancingo, Estado de México, febrero veintiocho del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fulgencia Carmona Vega.-Rúbrica.

924.-13, 28 marzo y 12 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 40/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROBERTO ITURBE PAREDES Y EDGAR ALVAREZ GARCIA, endosatarios en procuración de DISTRIBUIDORA DE BOMBAS, MOTORES Y EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., en contra de OCTAVIO JUAN ROGEL HIGAREDA, EMPRESA VERDE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., Y/O su representante OCTAVIO JUAN ROGEL HIGADERA, el Juez del Conocimiento señaló las trece horas del día dieciséis de abril del dos mil dos, para que tenga lugar la cuarta almoneda de remate de los bienes muebles embargados en autos, consistentes en: Una máquina presudizadora marca Powrtwin 5500, con motor eléctrico de 5 HP, número de serie PT55-24869, con manguera, con pistola de color negro con gris plateado, en regular estado de conservación y una máquina presudizadora marca Titán 440 HP, número de serie 80109686, modelo 440HP, con manguera y una pistola de color negro con gris plateado, en regular estado de conservación, sirviendo de base para

el remate la cantidad de \$18,653.00 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad antes mencionada. Convóquese a postores, anúnciese la venta del mismo por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de tres días, y en la tabla de avisos de este Juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.- Dado en Toluca, México, a siete de marzo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha E. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

925.-13, 14 y 15 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

JUAN ANDRES GALINDO GALINDO, promueve por su propio derecho, en el expediente número 161/2002, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, de Inmatriculación Judicial, respecto del inmueble denominado "Tlalzompa", ubicado en el poblado de los Reyes Acozac, carretera estatal de Los Reyes Zumpango, S/N y calle pública Juvenino Rosas, ello del poblado de Reyes Acozac, del Municipio de Tecámac, México, Distrito Judicial de Otumba; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 86.60 metros con Francisco Galindo Meléndez; al sur: 75.00 metros con carretera estatal Reyes Zumpango; al oriente: 69.00 metros con Angela Navai de Maya; al poniente: 62.50 metros con calle pública Juvenino Rosas. Con una superficie aproximada de: 5,312.60 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación. Se expiden los presentes a los ocho días del mes de marzo del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

927.-13, 28 marzo y 12 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 481/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. ENRIQUE F. VALERO CONZUELO, en contra de J. CRUZ ALCANTARA PAZ Y MEDARDO ALCANTARA BARRIOS, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, procédase a la venta del bien inmueble embargado en el presente juicio que se encuentra ubicado en la calle de Francisco Villa número 109, esquina con Avenida Reforma Oriente, en Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros, con Raúl Figueroa Barrios; al sur: 20.00 metros, con calle División del Norte; al oriente: 20.00 metros con calle Francisco Villa; y al poniente: 20.00 metros, con predio propiedad de la señora Catalina de la Paz Alvarez O., con una superficie de 400.00 metros cuadrados, en primera almoneda de remate, señalándose para tal efecto las once horas del día nueve de abril del año dos mil dos, publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,140,000.00 (UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma. Se expiden estos edictos a los seis días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

929.-13, 19 y 26 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 49/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. ENRIQUE F. VALERO CONZUELO, en contra de ALFREDO HERNANDEZ GARCIA, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, procédase a la venta del bien inmueble embargado en el presente juicio en primera almoneda de remate, publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado y para que tenga lugar se señalan las once horas del día dieciséis de abril del año dos mil dos, sirviendo de base para el remate el cincuenta por ciento del inmueble a rematar, por lo que corresponde a la parte alicuota del demandado, inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas número 112, Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.50 m con María de la Luz Zúñiga Cruz, al sur: 53.50 m con Daniel Maldonado. Ignacio Vargas García y Zenaida Maldonado de Figueroa; al oriente: 15.00 m con María de la Luz Zúñiga Cruz, y al poniente: 16.64 m con calle Tomás Enriquez. (hoy Avenida Lázaro Cárdenas), con una superficie de: 846.37 metros cuadrados, la cantidad de \$758,662.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), en virtud de que fue procedente la tercería excluyente de dominio promovida por SARA SANCHEZ SANCHEZ, que hizo valer respecto del cincuenta por ciento del bien embargado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma. Se expiden estos edictos a los seis días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

930.-13, 19 y 26 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 366/99-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARCO ANTONIO FIGUEROA ROJAS, en contra de HECTOR NADER ENRIQUEZ, siendo las once horas del día veintiuno de febrero del año dos mil dos, se dictó un acuerdo que a la letra dice, tomando en consideración que no se presentaron a la presente almoneda postor alguno y toda vez que el endosatario en procuración de la parte actora solicita fecha para la segunda almoneda de remate, en consecuencia, con fundamento en el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado en forma supletoria a la legislación mercantil, se señalan las once horas del día veinte de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate mandando los edictos correspondientes se publiquen por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o pueria del juzgado de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días teniéndose como precio el fijado por los peritos con deducción de un diez por ciento que de la cantidad de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., que corresponden al cincuenta por ciento de la sociedad conyugal que le corresponde al demandado señor HECTOR NADER ENRIQUEZ respecto del inmueble ubicado en calle de Ruiseñores número treinta y seis, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.- Coacalco, México, a 06 de marzo del año 2002.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

511-A1.-13 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. GRANILLO VELAZQUEZ MARIA DEL PILAR.

Se hace saber que bajo el expediente marcado con el número 515/85, se encuentra tramitado el Juicio de Otorgamiento y pago pensión alimenticia, promovido por GRANILLO VELAZQUEZ MARIA DEL PILAR en contra de VICTOR MANUEL RIVERA AGUILAR, y que el Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, con residencia en esta misma Ciudad de Tlalnepanitla, Estado de México, y por auto de fecha catorce de febrero del año dos mil dos, y con apoyo al artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en esta entidad federativa, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá la ejecución de la sentencia en su rebeldía, haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por lista y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Prestaciones reclamadas. A).- La cesación de la pensión alimenticia a que fue condenado el suscrito por sentencia interlocutoria de fecha 15 de junio de 1987 a favor de la menor MARINA RIVERA GRANILLO, la cual a la fecha ya es mayor de edad. B).- Se gire el oficio correspondiente a la Universidad Nacional Autónoma de México, una vez que proceda la cesación de la pensión alimenticia, para que se decrete la cancelación definitiva de la prestación a que fue condenado. C).- La devolución de la cantidad que me ha venido descontando por el concepto de pensión alimenticia la Universidad Nacional Autónoma de México, desde el año de 1985, en razón de que la señora MARIA DEL PILAR GRANILLO VELAZQUEZ, no ha recogido dichas cantidades descontadas de mi salario, toda vez que sólo tramito dicho juicio de alimentos de mala fe y con el afán de perjudicar al promovente. D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

513-A1.-13, 26 marzo y 9 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. REBECA ANGELICA CORONA MUNGUÍA.

Se hace saber que bajo el expediente marcado con el número 1136/2001, se encuentra tramitado el Juicio de Divorcio Necesario, promovido por BALDERAS MUÑOZ JORGE ANTONIO en contra de REBECA ANGELICA CORONA MUNGUÍA, y que el Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, con residencia en esta misma Ciudad de Tlalnepanitla, Estado de México, y por auto de fecha veintisiete de febrero del año dos mil dos, y con apoyo al artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en esta entidad federativa, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá la ejecución de la sentencia en su rebeldía, haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por lista y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Prestaciones reclamadas. A).- La disolución del vínculo matrimonial que une con la hoy demandada con todas sus consecuencias legales. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual se contrajo el matrimonio. C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

514-A1.-13, 26 marzo y 9 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOSE RESENDIZ DAVILA, por su propio derecho, promueve ante este Juzgado, en los autos del expediente 222/2002, diligencias de inmatriculación judicial, en la vía de Jurisdicción Voluntaria, respecto del inmueble ubicado en Avenida Héroes de Chapultepec, número veintidós, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, el cual se denomina "El Barrancaco", el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.74 m (diecisiete metros con setenta y cuatro centímetros), y colinda con Juan Macazaga Sánchez y Víctor Rodríguez Gómez; al sur: 17.74 m (diecisiete metros con setenta y cuatro centímetros), y colinda con Avenida Héroes de Chapultepec; al oriente: 44.67 (cuarenta y cuatro metros con sesenta y siete centímetros), y colinda con calle Paseo Tlalxco; al poniente: 44.67 (cuarenta y cuatro metros con sesenta y siete centímetros), y colinda con Eduardo Estrada Falcón. Teniendo una superficie total de: 792.44 m². (setecientos noventa y dos metros con cuarenta y cuatro centímetros cuadrados).

Para su publicación por tres veces, con intervalos de diez días en cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo en términos de ley; dado en Cuautitlán, Estado de México, a los once días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Emmy Gladis Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

515-A1.-13 marzo, 1 y 15 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 312/02, ABELARDO RAMIREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Iztotila, ubicado en el poblado de San Dieguito Xochimancan, municipio y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 16.00 m con Casiano González Díaz; AL SUR: 16.00 m con Cda. Baja California y Casiano González Díaz; al oriente: 10.00 m con Isaías Caballero; al poniente: 10.00 m con Casiano González Díaz. Con superficie aproximada de 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

928.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 920/02, ALFONSO MORALES VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en el poblado de San Marcos Nepantla, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 16.40 m con Marcos Camacho; al sur: 15.00 m con Cerrada Nahuatl; al oriente: 12.50 m con María Guadalupe de la Cruz Nataret; al poniente: 10.70 m con Fortino Sánchez. Con superficie aproximada de 170.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

928.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 921/02. JOSE DOLORES CRUZ SERNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en el poblado de San Marcos Nepantla, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 22.00 m con Alfredo López; al sur: 22.00 m con Santiago Carrasco; al oriente: 15.00 m con Tomás Sánchez; al poniente: 15.00 m con Pablo Cruz. Con superficie aproximada de 330.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

928.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 922/02. MARIA GUADALUPE DE LA CRUZ NATARET, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en el poblado de San Marcos Nepantla, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 44.24 m con Marcos Camacho; al sur: 43.61 m con calle 16 de Septiembre; al oriente: 16.20 m con René Zambrano Urbina; al poniente: 12.70 m con Alfonso Morales. Con superficie aproximada de 634.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

928.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 923/02. MARIA GUADALUPE DE HERNANDEZ MILIAN Y ANSELMO ROGELIO REYES BADILLO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Caltrala", ubicado en el municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 15.30 m con Jorge Badillo; al sur: 15.30 m con Cerrada de Emiliano Zapata; al oriente: 15.60 m con Marciana Ramos; al poniente: 15.60 m con Amada Badillo. Con superficie aproximada de 238.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

928.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 924/02. FRANCISCA FALCON SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Temaxcallitla", ubicado en el Barrio de Chimalpa Tepexpan, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 6.33 m con Lorenzo Fuentes; al sur: 6.33 m con Callejón Nativitas; al oriente: 19.05 m con Carlos Reyes; al poniente: 18.85 m con Juan Vera Romero. Con superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

928.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 925/02. JUANA VERA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Temaxcallitla", ubicado en el Barrio de Chimalpa Tepexpan, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 6.36 m con Lorenzo Fuentes; al sur: 6.42 m con Callejón Nativitas; al oriente: 18.88 m con Carlos Garcés Reyes; al poniente: 18.70 m con María Carmen Aguilar Fuentes. Con superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

928.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 926/02. PABLO CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Pastal", ubicado en San Marcos Nepantla, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 22.50 m con Callejón El Pastal; al sur: 22.50 m con Alejandro Zacarias Sánchez; al oriente: 15.00 m con Maribel Rivero Hernández; al poniente: 15.00 m con José Dolores Cerna Cruz. Con superficie aproximada de 337.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

928.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 2629/01. GLORIA CASTO HERNANDEZ Y MARIA ELBA PARRA CASTRO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Rio Tehuantepec, Col. El Salado, en el municipio de la Paz, y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 7.50 m con Rio Tonalá; al sur: 7.50 m con Rio Tehuantepec; al oriente: 14.30 m con Eliseo Castro; al poniente: 14.30 m con lote 12. Con superficie aproximada de 229.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

928.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 834/02. JOSE GUILLERMO GARCIA VARELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero s/n., San Miguel Tlapixpan, municipio y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 16.50 m con calle Guerrero; al sur: 19.00 m con Ascención Julián Segura Reyes; al oriente: 34.40 m con Pablo Segura Segura; y al poniente: 33.40 m con Justino Alfredo Segura Reyes y por la otra 6.50 m con calle Guerrero. Con superficie aproximada de 659.41 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de febrero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

928.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 5591/01, HERIBERTO MARTINEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en lote 1-A, manzana 28, Valle de los Pinos, del municipio de Los Reyes la Paz, y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 13.30 m con lote uno; al sur: 13.30 m con calle Acambay; al oriente: 7.40 m con lote baldío; al poniente: 7.40 m con calle Oyamel. Con superficie aproximada de 98.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de febrero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

928.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 827/02, GUILLERMO MEZA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 15.97 m con la vendedora; al sur: 15.05 m con Eliseo Fuentes y Cerrada Yucatán; al oriente: 24.30 m con servidumbre de paso de 4.00 m de ancho por 24.00 m de largo; al poniente: 25.05 m con Salvador Castro y Norberto Sánchez. Con superficie aproximada de 385.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de febrero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

928.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 780/02, POMPOSO HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. Melchor Ocampo, Barrio de Puxtla, municipio de Teotihuacán, y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 10.80 m con Juan Hernández Pérez; al sur: 10.80 m con calle Cda. Melchor Ocampo; al oriente: 8.70 m con Lucio Escobar Martínez; al poniente: 8.70 m con José Cortés Espinoza. Con superficie aproximada de 94.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de febrero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

928.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 777/2002, EPIFANIO ALVA CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Purificación denominado "Las Cuevas o Piedra Blanca", municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: en tres lados el primero de 42.20 m, el segundo 62.45 y tercero 42.00 m colindando ambos lados con Gloria Imperia García García; al sur: en dos lados el primero de 100.45 m con propiedad privada de la Colonia Colatitla y el segundo de 37.40 m con Alva Valencia; al oriente: en dos lados el primero de 5.50 m con calle Onix, el segundo de 53.63 m con Alvaro Alva Valencia; al poniente: en tres lados el primero de 6.40 m, el segundo de 5.00 m colindando en ambos lados con Gloria Imperia García García, el tercero de 52.30 m con camino a la Zona Militar. Superficie aproximada de 5,870.61 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

928.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 624/2001, EDUARDO FRAGOSO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, municipio de Los Reyes, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 35.00 m con Candelaria Santa María, 18.00 m con Pedro Guzmán; al sur: 53.75 m con Andrés Fragoño Flores, al oriente: 18.00 m con Raúl Rodríguez Argueta; al poniente: 16.00 m con calle Héroes y 2.00 m.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

928.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 540/2002, EULALIO GARCIA LIBRERO Y MICAELA PERALTA ROJAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3 de Mayo No. 12, Santa Cruz de Arriba, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.96 m con calle 3 de Mayo; al sur: 9.90 m con Serapio Vergara Romero; al oriente: 10.25 m con Encarnación Balcazar Vázquez; al poniente: 10.02 m con Trinidad García Librero. Superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

928.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 5764/01, AGUSTIN ELIZALDE ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tocuila, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 40.78 m con Río y otro norte formando un anconeo de 28.50 m con Petra Velázquez Vda. de Venegas, formando otro anconeo por el mismo norte de 21.10 m con María Inocente Venegas; al sur: 87.00 m con María Alejandra Ruiz Vda. de García; al oriente: 69.20 m con Maximiliano Acosta, formando un anconeo por el mismo oriente de 34.00 m con Petra Velázquez Vda. de Venegas; al poniente: 16.40 m con Guadalupe Venegas Vda. de Alvarado, formando un anconeo por el mismo poniente en 71.00 m con María Inocente Venegas Vda. de Velázquez. Superficie aproximada de 6,507.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

928.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 553/2002, MA. DEL CARMEN ALVARADO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Arteaga No. 306, denominada "Susana", Barrio San Pedro, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 4.67 m con Cecilia Alvarez Medrano; al sur: 4.44 m con calle Arteaga; al oriente: 10.00 m con Cecilia Alvarez Medrano; al poniente: 11.54 m quebrando en línea recta hacia el sur para formar un segundo poniente de 1.46 m en todas ellas colindando con área común (patio de servicio) Superficie aproximada de 49.53 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

928.-13, 18 y 22 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 1361/02. MARIA ELENA MARTINEZ ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre San Pedro Pozohuacán, predio denominado "Sin Nombre", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle 16 de Septiembre, al sur: 7.00 m con Manuel Aguirre García, al oriente: 28.60 m con propiedad privada, al poniente: 28.60 m con Manuel Aguirre García. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 6 de Marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

923.-13, 18 y 22 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 177-57/2002. MARIA TERESA CORREA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel de la Victoria, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 73.00 m con José Cruz Chávez Martínez, al sur: 71.47 m con Juan Correa Miranda, al oriente: 130.50 m con Melquiades Plata, al poniente: 130.50 m con calle particular. Superficie de 10,095.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México a 8 de Marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

926.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 181-58/2002. MARIA REFUGIO VIURQUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma Poniente en la colonia Vista Hermosa, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 18.50 m con Alejandro Viurquez Sánchez, al sur: 18.50 m con camino Antiguo a Canalejas, al oriente: 39.00 m con María del Refugio Viurquez Sánchez, Alejandro Viurquez Sánchez, Cruz Héctor Viurquez Torres y Francisco Viurquez Sánchez, al poniente: 39.00 m con Tomás Franco Becerril. Superficie de 721.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México a 8 de Marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

926.-13, 18 y 22 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 560/02. C. MARIA LUISA CERECERO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa No. 7, Col. Ampliación 5 de Mayo, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 20.00 m con Genaro Rodríguez Rodríguez, sur: 20.00 m con Antonio Ponce, oriente: 10.00 m con Martín Mendoza, poniente: 10.00 m con calle Francisco Villa. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 14 de febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

939.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 559/02. C. GERARDO JESUS BERMEO TINAJERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo S/N., en San Francisco Cuautlilquica, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 9.95 m con Claudia Cruz Cortez, al sur: 12.00 m con Clemente Sánchez, al oriente: 15.75 m con calle Hidalgo, al poniente: 15.00 m con Fidel Montiel. Superficie aproximada de: 170.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 14 de febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

939.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 558/02. C. ISABEL ESPINAL RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 01, manzana 06, predio denominado Calixco, calle Luis Donald Colosio, Col. Buenavista San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 9.00 m con calle Luis Donald Colosio, sur: 9.00 m con Sánchez León Jesús, oriente: 13.50 m con Hernández Lira Agripina / otro, poniente: 13.50 m con calle Diana Laura Riojas. Superficie aproximada de: 121.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 14 de febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

939.-13, 18 y 22 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 1060/58/02. C. SERAFIN GUAJARDO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Chiconautla, predio denominado Torresco, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 80.20 m con colonia Pichardo Pagaza, al sur: 95.40 m con María Teresa Guajardo, Serafín Guajardo, Rosario Guajardo y Alfredo Guajardo, al oriente: 20.35 m con Omar González, al poniente: 21.83 m con calle Carlos Salinas de Gortari. Superficie: 1871.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 26 de febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

939.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 1059/57/02. C. MARIO VAZQUEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Nopalito", Ranchería San Isidro Atlautenco, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 15.60 m con Angel Mendoza, al sur: 16.25 m con propiedad del señor, al oriente: 9.80 m con Ernesto Vázquez Silva, al poniente: 9.95 m con Epifania Ortega. Superficie: 190.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 26 de febrero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

939.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 1058/56/02, C. ANGEL VAZQUEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "El Nopalito" en Ranchería de San Isidro Atlautenco, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.25 m con Mario Vázquez Silva, al sur: 16.25 m con Trinidad Cedillo, al oriente: 9.80 m con Luis Vázquez Silva, al poniente: 9.95 m con Epifania Ortega. Superficie: 190.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 26 de febrero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

939.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 1057/55/02, C. LUIS VAZQUEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Nopalito", Ranchería de San Isidro Atlautenco, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.60 m con Ernesto Vázquez Silva, al sur: 16.25 m con Pedro Silva, al oriente: 9.80 m con Av. Emiliano Carranza, al poniente: 11.95 m con Angel Vázquez Silva. Superficie: 189.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 26 de febrero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

939.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 1056/54/02, C. ROBERTO SILL TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "La Loma" de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 62.50 m con Rafael Zavala Pérez, al sur: 88.00 m con Francisco Recillas Paz, al oriente: 20.00 m con avenida del Canal, al poniente: 26.00 m con Fábrica Protexa. Superficie: 1,600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 26 de febrero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

939.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 1055/53/02, C. JOSE LORETO BAUTISTA ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Colorines, manzana área A, lote 07 predio Ixtlahuantequito, Col. Bosques de Santo Tomás, poblado de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 06, al sur: 15.00 m con lote 08, al oriente: 8.00 m con Cda. Colorines, al poniente: 8.00 m con lote 04. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 26 de febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

939.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 877/52/02, C. MARIBEL RICILDAY CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 02 manzana 02 calle Jilguero de Cd. Cuauhtémoc (predio denominado Chacalco), municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 03, al sur: 15.00 m con lote 01, al oriente: 08.00 m con lote 25, al poniente: 08.00 m con calle Jilguero. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 21 de febrero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

939.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 876/51/02, C. MARGARITA HERNANDEZ SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado lote 2, manzana "D" del predio denominado "Tetella 3ra." Santa María Chiconautla, de la calle sin nombre, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.90 m con lote número 3, al sur: 10.40 m con lote número 1, al oriente: 9.30 m con propiedad privada, al poniente: 10.45 m con calle sin nombre. Superficie: 120.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 21 de febrero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

939.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 875/50/02, C. PETRONILO ROJO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado lote 06, manzana 02 calle sin nombre predio Loma II, ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 22.15 m con lote 07, al sur: 21.60 m con lote 05, al oriente: 07.00 m con calle sin nombre, al poniente: 07.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 153.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 26 de febrero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

939.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 874/49/02, C. BONIFACIO SANCHEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano de los Báez, perímetro del poblado de San Isidro Atlautenco, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: 20.68 m con terreno propiedad del C. Bonifacio Sánchez Romero, al suroeste: 32.79 m con terreno propiedad de Inmobiliaria Deltar S.A., al este: 68.00 m con avenida Central, al noroeste: 56.91 m con terreno propiedad de Infonavit.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 21 de febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

939.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 873/48/02, C. EZEQUIEL CERVANTES ANTUNEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado calle Jacarandas, manzana área D lote 12, Col. Bosques de Santo Tomás poblado de Santo Tomás Chiconautla, predio Ixtlahuantequito,

municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Jacarandas, al sur: 7.00 m con propiedad privada, al oriente: 19.52 m con lote 13, al poniente: 19.58 m con lote 11. Superficie: 136.85 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 21 de febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

939.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 872/47/02. C. MARIA DOMINGA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado manzana área D lote 09 Col. Bosques de Santo Tomás, poblado de Santo Tomás Chiconautla, predio Ixtlahuantequito, calle Jacarandas, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Jacarandas, al sur: 7.00 m con propiedad privada, al oriente: 19.65 m con lote 10, al poniente: 19.71 m con lote 08. Superficie: 137.76 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 21 de febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

939.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 871/46/02. C. BRIGIDA ADELINA CORTES BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado calle Jacarandas manzana área D lote 02 Col. Bosques de Santo Tomás, poblado de Santo Tomás Chiconautla, predio Ixtlahuantequito, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Jacarandas, al sur: 7.00 m con propiedad privada, al oriente: 20.00 m con lote 03, al poniente: 20.00 m con lote 01. Superficie: 140.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 21 de febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

939.-13, 18 y 22 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 870/45/02. C. MARTIN CELERINO GRANADOS SALCEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "Tetelia", de la colonia ciudad Cuauhtémoc (calle Citlalli), municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 91.24 m linda con mercado Lic. Ignacio Ricardo Pagaza, 28.81 m linda con Sra. Salomé Pérez Soni y María del Carmen Pérez Soni, al sur: 122.35 m linda con Sr. Margarito Mendoza, Felipe Herrera F., y Juan Ramírez Elena, al oriente: 16.09 m linda con Sra. Salomé Pérez Soni, 7.18 m linda con Circuito Cuauhtémoc, al poniente: 21.48 m linda con calle Citlalli, Superficie aproximada de 2,014.97 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, México, a 21 de febrero del 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

939.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 869/44/02. C. WENCESLAO ORTEGA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Embajada de Panamá, Esq. Embajada de Hungría, Mza. 2 lote 7. Secc. Tecuexconco, Col. Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Embajada de Panamá, al sur: 9.00 m con lote ocho, al oriente: 16.50 m con calle Embajada de Hungría, al poniente: 16.50 m con lote seis. Superficie aproximada de 148.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, México, a 21 de febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

939.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 868/43/02. C. MARIA DE LOS ANGELES BARRAGAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Bugambilias, Mza. Area C, Lote 01, Col. Bosques de Santo Tomás, poblado de Santo Tomás Chiconautla, predio Ixtlahuantequito, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.00 m con propiedad privada, al sur: 17.00 m con lote 02, al oriente: 8.24 m con propiedad privada, al poniente: 7.50 m con Cerrada Bugambilias. Superficie aproximada de 133.76 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, México, a 21 de febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

939.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 867/42/02. C. ISIDRO RANGEL MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xochicalco, lote 19, manzana 10, del predio denominado "Loma II", de la colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 20, al sur: 15.00 m con lote 18, al oriente: 8.00 m con lote 22, al poniente: 8.00 m con calle Xochicalco. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, México, a 21 de febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

939.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 866/41/02. C. MARTHA CORDOVA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 11, manzana 5, 2ª Sección Pajaritos, Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle sin nombre, al sur: 8.00 m con lote 9, al oriente: 15.00 m con barranca (actualmente restricción), al poniente: 15.00 m con lote 10. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, México, a 21 de febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

939.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 865/40/02. C. TOMASA CASTILLO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Patecati, lote 23, manzana 01, de la sección El Pedregal, de

la colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalneantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con lote 5, al sur: 6.95 m con calle Patecatl, al oriente: 17.12 m con lote 22, al poniente: 17.10 m con lote 24. Superficie aproximada de 119.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlalneantla, México, a 21 de febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

939.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 864/39/02. C. TOMAS ESTRADA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en lote 18, manzana "C", calle s/n, del predio denominado "Tetelia 3ª.", Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalneantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 19, al sur: 15.00 m con lote 17, al oriente: 8.00 m con lote 24, al poniente: 8.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlalneantla, México, a 21 de febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

939.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 863/38/02. C. DELFINO LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 15, manzana 1, calle Moctezuma, predio denominado Pedregal de la colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalneantla, mide y linda: al norte: 13.27 m con lote 14, al sur: 12.79 m con calle sin nombre, al oriente: 11.43 m con calle sin nombre, al poniente: 11.43 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 148.93 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlalneantla, México, a 21 de febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

939.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 862/37/02. C. LEONARDO CONTRERAS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cipatli, manzana 7-B, lote 26, predio denominado "Soriano", de la colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.95 m con lote 27, al sur: 18.85 m con calle Cipatli, al oriente: 7.74 m con Circuito Laboratorio, al poniente: 7.70 m con lote 24. Superficie aproximada de 138.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlalneantla, México, a 21 de febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

939.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 861/36/02. C. MARIA SUSANA MARTINEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Jacarandas, Mza. Area D, lote 06, Col. Bosques de Santo Tomás, poblado de Santo Tomás Chiconautla, predio Ixtlahuantequito, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalneantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Jacarandas, al sur: 6.95 m con propiedad privada, al oriente: 19.77 m con lote 07, al poniente: 19.70 m con lote 05. Superficie aproximada de 137.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlalneantla, México, a 21 de febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

939.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 866/35/02. MARIA GUADALUPE MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana I, lote 8, colonia Tepostlaco, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalneantla, mide y linda: al norte: 19.00 m con lote 07, al sur: 19.00 m con lote 09, al oriente: 7.00 m con calle sin nombre, al poniente: 7.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 133.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlalneantla, México, a 21 de febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

939.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 859/34/02. C. ISRAEL GONZALEZ MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 11, manzana 10, calle Xochicalco, del predio denominado "Loma II", de la colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalneantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 12, al sur: 15.00 m con lote 10, al oriente: 8.00 m con lote 30, al poniente: 8.00 m con calle Xochicalco. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlalneantla, México, a 21 de febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

939.-13, 18 y 22 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 726/2002. ALBINA FLORES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz s/n, Bo. de Santa Cruz, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con Isaac Paniagua; al sur: 20.00 m con Alfonso Castro Pedraza; al oriente: 10.00 m con Alfonso Castro Pedraza; al poniente: 10.00 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

940.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 706/2002. ERENDIRA SANCHEZ VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de 5 de Mayo y Los Pinos, en el poblado de Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle de Los Pinos; al sur: 10.00 m con la C. Guadalupe Juárez; al oriente: 15.45 m con la calle 5 de Mayo; al poniente: 15.45 m con Florencio Juárez Gonzaga. Superficie aproximada de 154.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

940.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 832/2002, ROSA ZEPEDA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Miltepec de Cuautemec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 27.70 m con Sr. Anastacio Zepeda González; al sur: 27.70 m con Sra. Carmela Castillo Arriaga; al oriente: 11.00 m con Sra. Concepción Manjarrez; al poniente: 11.00 m con Andador Privado A.L.M. Superficie aproximada de 304.7 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

940.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 834/2002, FERNANDO VIGUERAS CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Independencia sin número, en Cacalomacán, terreno denominado La Casita, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 42.93 m colinda con predio de la Sra. Margarita Malváez; al sur: 32.06 m colinda con privada de acceso a la Sra. Socorro Valdez Ramirez; al oriente: 19.00 m colinda con la calle de Independencia y privada de acceso; al poniente: 16.00 m colinda con predio de la Sra. Socorro Valdez Ramirez. Superficie aproximada de 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

940.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 833/2002, MARCO ANTONIO LOPEZ CUENCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre y sin número "El Arenal", en Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Magdalena Gardiazabal Islas; al sur: 20.00 m colinda con Amadora González Emerson; al oriente: 14.00 m colinda con Privada El Arenal; al poniente: 14.00 m colinda con María Guadalupe Montes de Oca Sánchez. Superficie aproximada de 280.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

940.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 893/2002, JUAN ALBARRAN CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Joya", en Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 30.00 m linda con calle; al sur: 30.00 m linda con Sra. María Romero; al oriente: 25.00 m linda con Sra. Maurilia Lomas Moreno; al poniente: 25.00 m linda con Sra. Angela Flores.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

940.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 977/2002, FRANCISCO CASTAÑEDA GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de la Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25 m colinda con el C. Samuel Hisojo; al sur: 25 m colinda con callejón Privada de Libertad; al oriente: 8 m colinda con propiedad del mismo vendedor C. Sánchez Garduño Eduardo; al poniente: 8 m colinda con propiedad del mismo vendedor C. Sánchez Garduño Eduardo. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

940.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 1076/2002, GENARO GOMEZ DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Emiliano Zapata No. 104, Bo. Sta. María, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.00 m con Camilo Avellan; al sur: 11.00 m con Demetrio Garcia; al oriente: 33.80 m con calle Emiliano Zapata; al poniente: 33.80 m con privada sin nombre. Superficie aproximada de 367.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

940.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 1155/2002, ANDRES VELAZQUEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de José María Morelos y Pavón s/n, Bo. de Jesús, de San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.30 m con Pedro Velázquez Ramirez; al sur: 18.00 m con calle de Morelos; al oriente: 90.75 m con Juana Velázquez Villanueva; al poniente: 92.80 m con Guadalupe Díaz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

940.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 1153/2002, VICTOR LOPEZ CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Sánchez Colín, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con la calle de Francisco Olaguibel 302 Ote.; al sur: 10.00 m con el Sr. León Plata; al oriente: 17.00 m con Sr. León Mariano Plata; al poniente: 17.00 m con privada sin nombre. Superficie aproximada de 170.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

940.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 1231/2002, AIDA AVILA BRIONES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 4a. Privada de Llano Chico, San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 6.54 m con Martín Rojas

García; al sur: 11.34 m con 4ª Priv. de Llano Chico; al oriente: 11.82 m con Héctor Estrada; al poniente: 12.58 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 109.06 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Anzmeñi Díaz.-Rúbrica.

940.-13, 18 y 22 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 221/2002. ELIEZER MARTINEZ GUEVARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "San Sixto", ubicado en camino antiguo a Zumpango, Barrio del Refugio, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 136.00 m con Pablo Estrada; al sur: en 90.00 m con Cruz Martínez; al oriente: en 205.00 m con Miguel García; al poniente: en 174.00 m con camino viejo a Zumpango. Superficie aproximada de 21,413.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

940.-13, 18 y 22 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. No. 62/02. DANIEL Y ALAN VICENTE, AMBOS DE APELLIDOS URBINA ROSAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Soledad sin número, Tecámac Centro, municipio de Tecámac, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con propiedad del señor Víctor Manuel Torres Sánchez; al sur: 10.00 m colinda con calle Privada; al oriente: 32.00 m colinda con calle de la Soledad; al poniente: 32.00 m colinda con propiedad del señor Alberto Zamora Rivero. Superficie aproximada de: 320.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de febrero del 2002.-Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

940.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 198/02. LUCIA CORTES JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Belén, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "La Cañada", mide y linda; al norte: 93.83 m con Diego Cortés; al sur: 92.66 m con Benita Juárez; al oriente: 18.80 m con Luisa Cortés; al poniente: 18.40 m con Juana Cortez. Superficie aproximada de: 1,730.29 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

940.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 245/02. OFELIO AGUIRRE AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Felipe Zacatepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, predio denominado "La Virgen", mide y linda; al norte: 289.00 m con camino; al sur: 418.80 m con línea curva con Raymundo Bautista Orozco y Gustavo Bautista Orozco; al oriente: 138.00 m con camino; al poniente: 129.65 m con camino. Superficie aproximada de: 40,000.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

940.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 228/02. MARIA DEL CARMEN GARCIA MAGAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Bartolo Bajo, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 10.00 m linda con calle Venustiano Carranza; al sur: 10.00 m linda con Benjamin Morales Portuquez; al oriente: 85.00 m linda con Lic. Enrique Valdez Delhumeau; al poniente: 85.00 m linda con Carlos Sosa Schaman y Pedro Schaman Morales. Superficie aproximada de: 850.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

940.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 250/02. ANASTACIO PEREZ OAXACA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado sin nombre, mide y linda; al norte: 10.00 m con Pedro Luis Castillo; al sur: 9.80 m con cerrada Manuel Avila Camacho; al oriente: 20.00 m con Salvador Pérez; al poniente: 20.00 m con Elena Cruz Moreno. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 8 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

940.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 260/02. ROBERTO GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Cuauhtacingo, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 101.30 m linda con fracción del terreno; al sur: 117.30 m linda con Hilario Espinosa H.; al oriente: 64.40 m linda con calle; al poniente: carece de medidas por ser triangular. Superficie aproximada de: 3,312.41 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 8 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

940.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 261/02. ROBERTO VEGA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Oxtotipac, predio denominado "Huizache Primero o Santa Cruz", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 62.00

m con Pedro Aguilar, al sur: 38.00 m con Lucio Rivero, al oriente: 80.00 m con Felipe Rivero, al poniente: 84.00 m con Pedro Aguirre. Superficie aproximada de: 3,772.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 8 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

940.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 262/02, JUAN MANUEL RIVERO ESPINOZA Y YOLANDA CASTAÑÓN SANDOVAL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Tlazintli", mide y linda; al norte: 08.60 m linda con cerrada de Primavera, al sur: 08.60 m linda con Calletano Morales Ramírez, al oriente: 33.52 m linda con Oscar Rivero Espinoza, al poniente: 33.27 m linda con Margarito Rivero Hernández, Melecio Rivero Hernández y Tereso Noé Rivero Hernández. Superficie aproximada de: 287.67 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 8 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

940.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 271/02, GABRIEL RIVERA PEÑALOZA Y NANCICALIA GONZALEZ CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Teacalco, predio denominado "Huixtla", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 16.35 m con carretera a Santo Domingo, al sur: 15.00 m con Justino Mejía Sánchez, al oriente: 43.60 m con Manuel González Santoyo, al poniente: 56.50 m con Josefina Jiménez Jiménez. Superficie aproximada de: 784.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 8 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

940.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 519/02, ARTURO A. ORTIZ ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ex-Hacienda de Hueyapan, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, predio denominado "La Bomba", mide y linda; al norte: 30.00 m linda con camino, al sur: 30.00 m linda con Domitilo Adolfo Pacheco Herrera, al oriente: 100.00 m linda con Rodolfo Herrera Alvarez, al poniente: 100.00 m linda con Adrián Blancas Dorantes. Superficie aproximada de: tres mil metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

940.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 526/02, JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Palapa, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, predio denominado "El Capulín", mide y linda; al norte: 17.50 m con Cristóbal Alva Hernández, al sur: 17.50 m con Telésforo Alva Hernández, al oriente: 19.30 m con Juan Rodríguez, al poniente: 19.30 m con Antonio Alva Zamora. Superficie aproximada de: 228.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

940.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 750/02, IGNACIO BAEZ VILLALOBOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo S/N, ampliación San Jerónimo, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Tequimemelia", mide y linda; al norte: 08.00 m con calle 5 de Mayo, al sur: 08.00 m con Olivia Delgadillo de Contreras, al oriente: 19.00 m con María del Rosario Báez Villalobos, al poniente: 19.00 m con Magdalena Baena Ruiz. Superficie aproximada de: 152.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 19 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

940.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 538/02, VENANCIA ORTEGA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en localidad de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Tezompa", mide y linda; al norte: 11.80 m con Heriberto Galindo Ríos, al sur: 10.98 m con Juan Cortés Mejía, al oriente: 9.45 m con privada Juventino, al poniente: 9.05 m con Porfirio Téllez. Superficie aproximada de: 105.88 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

940.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 531/02, EVA FLORES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro del pueblo de Santa María Ajoibapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Hueyotenco", mide y linda; al norte: 6.00 m con calle Reforma, al sur: 6.00 m con Amalia Montes Baeza, al oriente: 15.00 m con Amalia Montes Baeza, al poniente: 15.00 m con Cerrada Reforma. Superficie aproximada de: 90.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

940.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 533/02, AURELIO RAMIREZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Memetzola", mide y linda; al norte: 35.40 m con Joel Delgadillo Sánchez, al sur: 27.60 m con Pedro Sánchez Meléndez, al oriente: 10.00 m con el Sr. Isabel Tenorio, al poniente: 9.40 m con calle Ex-Ferrocarril Hidalgo. Superficie aproximada de: 300.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

940.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 532/02, MARIA MAGDALENA SOLARES DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Sánchez Colín sin número Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Tlazompa", mide y linda; al norte: dos tramos, uno de: 10.00 m y otro de: 15.00 m con los señores Luis Villanueva y Alberto Solano respectivamente, al sur: en dos tramos, uno de 15.00 m y otro de: 7.00 m con el señor José Bouzas y Avenida Sánchez Colín respectivamente, al oriente: 36.00 m con Reveriano Hernández, hoy servidumbre de paso y 15.00 m con el señor Alberto Solano, al poniente: en dos tramos, uno de: 28.40 m y otro de 22.60 m con los señores Culberto Jandete y José Bouzas. Superficie aproximada de: 603.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 22 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

940.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 534/02, SALVADOR RAMIREZ MARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Nopalteco", mide y linda; al norte: 12.15 m con el vendedor, al sur: 12.50 m con callejón de Alierde, al oriente: 19.75 m con Cipriano Martínez Hernández, al poniente: 19.75 m con el vendedor. Superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

940.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 535/02, CESAR SAN JUAN MERIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Pozohuacán, dentro del pueblo de San Pedro Pozohuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, México, predio denominado sin nombre, mide y linda; al norte: 15.00 m con Patricia Hernández Torres, al sur: 15.00 m con el vendedor, al oriente: 14.00 m con Martha Elena Rodríguez del P., al poniente: 14.00 m con Cerrada Teponocaxtla. Superficie aproximada de: 210.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

940.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 537/02, MARCELINA SANCHEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Mozoyuca", mide y linda; al norte: 8.18 m con callejón de Las Flores, al sur: 06.56 m con Jaime Torres, al oriente: 19.90 m con el vendedor Javier Garcia Torres, al poniente: 14.78 m con el señor Jaime Torres. Superficie aproximada de: 113.11 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

940.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 754/02, ADAN CELAYA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro del pueblo de Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Nopalteco", mide y linda; al norte: 10.00 m con Ricarda Enciso, al sur: 10.00 m con privada que da a la Cerrada del Mezquite, al oriente: 30.00 m con Justa Martínez, al poniente: 30.00 m con María Enciso. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

940.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 636/02, JOSEFINA LUGO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado sin nombre, mide y linda; al norte: 20.00 m con José Baltazar Eusebio, al sur: 20.00 m con J. Luis Obed Altamirano, al oriente: 10.00 m con Daniel Herrero Alvarez, al poniente: 10.00 m con Cerrada Xóchitl. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

940.-13, 18 y 22 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O

Exp. 321/02, CIRO GONZALEZ NOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cieneguillas de González, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; al norte: con una sola línea que mide: 167.25 m colinda con la señora Clementina Mondragón Medina, al sur: en dos líneas divididas por vértices y una separada que suman 239.17 m colinda con el señor Luis González Jiménez, al oriente: en seis líneas, divididas por vértices y una línea separada que suman 209.12 m colinda con el camino viejo que conduce a Real de Arriba, al poniente: en ocho líneas continuas divididas por vértices que suman 380.91 m colinda con camino viejo que conduce a Real de Arriba. Superficie aproximada de: 49,018.47 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 27 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

940.-13, 18 y 22 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 129/38/02, CARLOS DELGADO SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de El Zapote, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 21.40 m con calle, al sur: 18.50 m con Agustín Delgado, al oriente: 30.40 m con calle, al poniente: 28.70 m con Margarita Rosa Vara Rea Vda. de Delgado. Superficie aproximada de: 590.755 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

940.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 104/28/02, JULIA DEL CARMEN MAYER GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Joya de las Cantinas", ubicado en la Colonia Juárez antes Barrio de Santa Ana, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 20.00 m con M. Alicia Mondragón Inclán, al sur: 20.00 m con Pedro Nava Márquez, al oriente: 20.00 m con herederos de Joel Delgado Sánchez, al poniente: 20.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada: 400.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

940.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 103/27/02, DEMETRIA CANDIDA AYALA DE DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de El Zapote, perteneciente al municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 71.40 m con Rafael Acosta Cruz, al sur: 69.00 m con carretera a la Laguna, al oriente: 17.00 m con Fulgencia Vázquez, al poniente: 17.00 m con carretera federal. Superficie aproximada: 1,193.4 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

940.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 128/37/02, MARGARITA ROSA VARA DE DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de una fracción de terreno ubicado en la Comunidad de El Zapote, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 28.40 m con calle, sur: 29.80 m con Agustín Delgado y Ricardo Zendejas, oriente: 28.70 m con Carlos Delgado, poniente: 27.50 m con Carlos Angeles. Superficie aproximada: 817.29 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 25 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

940.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 178/50/02, JUAN MANUEL MORALES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en domicilio conocido en Tepetzingo, municipio y distrito de Tenancingo, México, que mide y linda; al norte: 93.00 m con Monte y Manuel Sordo, al sur: 100.00 m con Humberto Mejía, al oriente: 100.00 m con Ciró Morales y al poniente: 65.00 m con Manuel Sordo y monte: con una superficie de: 5,560.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

940.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 179/051/02, CONCEPCION GUADARRAMA HERNANDEZ, EN CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FILIBERTO GARCIA POBLETE, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno con casa ubicado en calle Aldama sin número, en el Barrio de San Juan, en la Cabecera Municipal de Malinalco, y distrito de Tenancingo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 38.70 m con Amador García, al sur: 48.70 m con callejón, al oriente: 17.10 m con calle Aldama y al poniente: 8.10 m con Barranca. Con una superficie de: 769.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

940.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 177/49/02, ENRIQUE DIAZ RAMOS, en carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de los señores HERIBERTO DIAZ GUTIERREZ Y PAULA RAMOS DAVILA, promueve inmatriculación administrativa respecto del predio con casa cito en las calles de Guillermo Prieto número 19 norte, actualmente marcado con el número 309, ubicado en esta Ciudad de Tenancingo, y Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda; al norte: 24.00 m con Vicente Vázquez, al sur: 24.00 m con Marcos Mociño, al oriente: 12.75 m con calle Guillermo Prieto y al poniente: 12.75 m con Teresa Fuentes de Jonguitud. Con superficie de: 306.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

940.-13, 18 y 22 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 650/2002, LUCIA JASSO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 5.85 m con Juana Jasso Reyes, al sur: 5.85 m con calle Luis Donald Colosio, al oriente: 52.80 m con José González y Bernardo Sabino, al poniente: 52.80 m con Vicente González. Superficie aproximada de: 308.88 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

940.-13, 18 y 22 marzo.

Exp. 651/2002, ROCIO JASSO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 30.00 m con Benito González y Rafael Serrano, al sur: 30.00 m con Cirilo Ciénega Capulín, al oriente: 6.95 m con Francisco Shingu Gutiérrez, al poniente: 6.95 m con calle Luis Donald Colosio. Superficie aproximada de: 208.5 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

940.-13, 18 y 22 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 39

TEXCOCO, MEX.

AVISO NOTARIAL

SEGUNDA PUBLICACION

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de México, a 06 de marzo del 2002.

La suscrita, Notario Público Número Treinta y Nueve, del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de México, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, hago saber:

Que mediante escritura pública número 17971 volumen 331 de fecha 06 de marzo del año 2002 del protocolo a mi cargo se hizo constar, la aceptación por herencia de la sucesión testamentaria del señor HOMERO RAMON VAZQUEZ QUIROZ, otorgada por la señora GLORIA BEATRIZ MORA Y QUINTANA, quien aceptó el cargo de albacea y manifiesta que procederá a hacer el inventario correspondiente.

Publiquese en dos ocasiones de siete en siete días en el periódico oficial de mayor circulación en la República Mexicana y GACETA DEL GOBIERNO.

ATENTAMENTE

LIC. ARACELI HERNANDEZ DE COSS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y NUEVE.

358-B1.-13 y 25 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 16

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO

Por escritura pública número 16452 de fecha veintiocho de febrero de dos mil dos, se radicó en la notaría a mi cargo la sucesión testamentaria a bienes del señor URIEL ARIAS LEGORRETA.

La señora GLORIA RODRIGUEZ MARTINEZ, aceptó la herencia instituida y la señora GLORIA ARIAS RODRIGUEZ, aceptó el cargo que se le confirió como albacea de la referida sucesión, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

Atizapán de Zaragoza, México, a 28 de febrero de 2002.

LIC. RAMON DIEZ GUTIERREZ S.-RUBRICA.
NOTARIO No. 16, DIST. DE TLALNEPANTLA.

Publicación 2 veces de 7 en 7 días.

516-A1.-13 y 25 marzo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
A V I S O

EL C. ARTURO MENDEZ TREVIÑO, solicitó la reposición de la partida número 194 volumen 51 libro primero sección primera de fecha 19 de agosto del año de 1965 correspondiente al Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito a los municipios de Naucalpan y Huixquilucan, y que contiene la protocolización de la lotificación a solicitud del señor RAUL RODRIGUEZ ESPINOSA Apoderado General de la señora INOCENCIA NAVARRO MUCIÑO y los señores JOSE RODRIGUEZ N. Y RENE RODRIGUEZ N., respecto del lote de terreno número 14 manzana 15 de la colonia Ampliación "El Mirador" perteneciente al municipio de Naucalpan, Estado de México, en virtud de que el referido asiento registral se encuentra actualmente deteriorado.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México; por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detenten algún gravamen sobre el mismo, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo, a 30 de julio del 2001.

DIRECTOR GENERAL

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
(RUBRICA).

933.-13, 18 y 22 marzo.